

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 4 *ORDEN 2112/2014, de 27 de junio, por la que se crea un fichero dependiente de la Dirección del Área Territorial de Madrid-Capital y varios ficheros dependientes de los centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid, que contienen datos de carácter personal.*

Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en su artículo 20.1 establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones Públicas solo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el boletín oficial correspondiente. En el mismo artículo se establecen los aspectos que se deben indicar en las disposiciones de creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal.

El Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, establece en el artículo 55.1 que todo fichero de datos de carácter personal de titularidad pública será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por el órgano competente de la Administración responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, en el plazo de treinta días desde la publicación de su norma o acuerdo de creación en el diario oficial correspondiente. Asimismo, en sus artículos 80 y 81 establece las medidas de seguridad exigibles a los ficheros, clasificándolas en tres niveles: Básico, medio y alto, así como el nivel de seguridad que debe implantarse en cada fichero, según el tipo de datos que contenga.

Por cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal,

DISPONGO

Artículo único

Creación de ficheros

1. Se crea el fichero “Videovigilancia”, dependiente de la Dirección del Área Territorial de Madrid-Capital, cuyas características se recogen en el Anexo I de esta Orden, en los términos y condiciones fijados en el artículo 20.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2. Se crean los ficheros “Alumnos”, “Alumnos Régimen Especial”, “Personal”, “Videovigilancia”, “Página Web”, “Control Horario” y “Bolsa de Empleo”, dependientes de los centros educativos públicos relacionados en el Anexo III de esta Orden, cuyas características se recogen en el Anexo II de la misma, en los términos y condiciones fijados en el artículo 20.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

3. En el Anexo III se relacionan los centros educativos públicos y los ficheros de datos de carácter personal que declaran cada uno de ellos.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La Consejera de Educación, Juventud y Deporte,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

ANEXO I

CREACIÓN DE FICHEROS

Nombre del fichero: VIDEOVIGILANCIA.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Dirección del Área Territorial de Madrid-Capital.

Órgano ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Dirección del Área Territorial de Madrid-Capital. Calle Vitruvio, número 2, 28008 Madrid.

Carácter informatizado, manual o mixto del fichero: Informatizado.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

— Datos de carácter identificativo: Imagen.

Descripción de la finalidad y usos previstos del fichero: IMÁGENES DEL ENTORNO Y DE LOS ACCESOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN DEL ÁREA TERRITORIAL DE MADRID-CAPITAL, POR MOTIVOS DE SEGURIDAD.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos: EMPLEADOS Y CIUDADANOS Y RESIDENTES.

Procedencia o procedimiento de recogida de datos: El propio interesado.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas: Interesados legítimos.

Transferencias internacionales: No se prevén.

ANEXO II

CREACIÓN DE FICHEROS

1. Nombre del fichero: ALUMNOS.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Directores de los centros públicos: Colegios públicos de Educación Infantil y Primaria (CEIP) e Institutos de Educación Secundaria (IES), de la Comunidad de Madrid, que se relacionan en el Anexo III de esta Orden.

Órgano ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Centros públicos: Colegios públicos de Educación Infantil y Primaria (CEIP) e Institutos de Educación Secundaria (IES), de la Comunidad de Madrid, que se relacionan en el Anexo III de esta Orden.

Carácter informatizado, manual o mixto del fichero: Mixto.

Medidas de seguridad: Nivel alto.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Otros datos especialmente protegidos: Datos de origen racial o étnicos y de salud.
- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF/pasaporte, número de Seguridad Social/mutualidad, nombre y apellidos, dirección, teléfono, imagen, firma, firma electrónica, tarjeta sanitaria.
- Otros datos de carácter identificativo: Datos de padres o tutores, número de historial académico, correo electrónico.
- Otros tipos de datos: Datos de características personales, datos de circunstancias sociales, datos académicos y profesionales, datos económicos, financieros y de seguros.

Descripción de la finalidad y usos previstos del fichero: REGISTRO Y GESTIÓN DE LOS DATOS PERSONALES, FAMILIARES Y ACADÉMICOS DE LOS ALUMNOS Y EXALUMNOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID. GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO DE LOS ALUMNOS. BECAS Y AYUDAS.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos: ESTUDIANTES, REPRESENTANTES LEGALES.

Procedencia o procedimiento de recogida de datos: El propio interesado o su representante legal, otras personas físicas y Administraciones Públicas.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas: Interesados legítimos.

Transferencias internacionales: No se prevén.

2. Nombre del fichero: ALUMNOS RÉGIMEN ESPECIAL.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Directores de los centros públicos de Régimen Especial de la Comunidad de Madrid, que se relacionan en el Anexo III de esta Orden.

Órgano ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Centros públicos de Régimen Especial de la Comunidad de Madrid que se relacionan en el Anexo III de esta Orden.

Carácter informatizado, manual o mixto del fichero: Mixto.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF/pasaporte, nombre y apellidos, dirección, teléfono, imagen, firma, firma electrónica, tarjeta sanitaria.
- Otros datos de carácter identificativo: Correo electrónico.
- Otros tipos de datos: Datos de características personales, datos de circunstancias sociales, datos académicos y profesionales, datos económicos, financieros y de seguros.

Descripción de la finalidad y usos previstos del fichero: REGISTRO Y GESTIÓN DE LOS DATOS PERSONALES, FAMILIARES Y ACADÉMICOS DE LOS ALUMNOS Y EXALUMNOS DEL CENTRO. GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO DE LOS ALUMNOS. BECAS Y AYUDAS.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos: ESTUDIANTES, REPRESENTANTES LEGALES.

Procedencia o procedimiento de recogida de datos: El propio interesado o su representante legal y Administraciones Públicas.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas: Interesados legítimos.

Transferencias internacionales: No se prevén.

3. Nombre del fichero: PERSONAL.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Directores de los centros públicos de la Comunidad de Madrid que se relacionan en el Anexo III de esta Orden.

Órgano ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Centros públicos de la Comunidad de Madrid que se relacionan en el Anexo III de esta Orden.

Carácter informatizado, manual o mixto del fichero: Mixto.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF/pasaporte, número de Seguridad Social/mutualidad, número de registro personal, nombre y apellidos, dirección, teléfono, imagen, firma, firma electrónica, tarjeta sanitaria.
- Otros datos de carácter identificativo: Correo electrónico.
- Otros tipos de datos: Datos de características personales, datos de circunstancias sociales, datos académicos y profesionales, datos de detalles del empleo.

Descripción de la finalidad y usos previstos del fichero: GESTIÓN DE LOS DATOS DEL PERSONAL DOCENTE Y DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, QUE TRABAJA Y HA TRABAJADO EN EL CENTRO, NECESARIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL MISMO.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos: EMPLEADOS.

Procedencia o procedimiento de recogida de datos: El propio interesado y Administraciones Públicas.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas: Interesados legítimos.

Transferencias internacionales: No se prevén.

4. Nombre del fichero: VIDEOVIGILANCIA.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Directores de los centros públicos de la Comunidad de Madrid que se relacionan en el Anexo III de esta Orden.

Órgano ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Centros públicos de la Comunidad de Madrid que se relacionan en el Anexo III de esta Orden.

Carácter informatizado, manual o mixto del fichero: Informatizado.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: Imagen.

Descripción de la finalidad y usos previstos del fichero: IMÁGENES DEL ENTORNO E INTERIOR DEL INMUEBLE POR MOTIVOS DE SEGURIDAD.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos: ESTUDIANTES, REPRESENTANTES LEGALES, EMPLEADOS, CIUDADANOS Y RESIDENTES.

Procedencia o procedimiento de recogida de datos: El propio interesado.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas: Interesados legítimos.

Transferencias internacionales: No se prevén.

5. Nombre del fichero: PÁGINA WEB.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Directores de los centros públicos de la Comunidad de Madrid que se relacionan en el Anexo III de esta Orden.

Órgano ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Centros públicos de la Comunidad de Madrid que se relacionan en el Anexo III de esta Orden.

Carácter informatizado, manual o mixto del fichero: Informatizado.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF/pasaporte, nombre y apellidos, dirección, teléfono, imagen, firma, firma electrónica.
- Otros datos de carácter identificativo: Correo electrónico, dirección IP, I.D. SKIPE.
- Otros tipos de datos: Datos académicos y profesionales.

Descripción de la finalidad y usos previstos del fichero: DATOS DE LOS ALUMNOS, PADRES, PROFESORES Y PERSONAS INTERESADAS, QUE TIENEN RELACIÓN CON EL CENTRO A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB, PARA REALIZAR CONSULTAS E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN, ACTIVIDADES ESCOLARES Y EXTRAESCOLARES, BLOG Y AULA VIRTUAL.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos: ESTUDIANTES, REPRESENTANTES LEGALES, EMPLEADOS, CIUDADANOS Y RESIDENTES.

Procedencia o procedimiento de recogida de datos: El propio interesado o su representante legal, otras personas físicas, entidad privada y Administraciones Públicas.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas: No se prevén cesiones.

Transferencias internacionales: No se prevén.

6. Nombre del fichero: CONTROL HORARIO.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Directores de los centros públicos de la Comunidad de Madrid que se relacionan en el Anexo III de esta Orden.

Órgano ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Los centros públicos de la Comunidad de Madrid que se relacionan en el Anexo III de esta Orden.

Carácter informatizado, manual o mixto del fichero: Mixto.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, número de registro personal, nombre y apellidos, huella digital, firma, firma electrónica.
- Otros tipos de datos: Datos de detalles del empleo.

Descripción de la finalidad y usos previstos del fichero: CONTROL DE PRESENCIA Y CUMPLIMIENTO DEL HORARIO DE TRABAJO DEL PERSONAL.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos: EMPLEADOS.

Procedencia o procedimiento de recogida de datos: El propio interesado y Administraciones Públicas.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas: Interesados legítimos.

Transferencias internacionales: No se prevén.

7. Nombre del fichero: BOLSA DE EMPLEO.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Directores de los centros públicos de la Comunidad de Madrid que se relacionan en el Anexo III de esta Orden.

Órgano ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Los centros públicos de la Comunidad de Madrid que se relacionan en el Anexo III de esta Orden.

Carácter informatizado, manual o mixto del fichero: Mixto.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF/pasaporte, número de Seguridad Social/mutualidad, nombre y apellidos, dirección, teléfono, tarjeta sanitaria, imagen, firma, firma electrónica.
- Otros datos de carácter identificativo: Currículo, correo electrónico.
- Otros tipos de datos: Datos de características personales, datos académicos y profesionales, datos de detalle de empleo.

Descripción de la finalidad y usos previstos del fichero: **DATOS DE LOS ALUMNOS Y EX ALUMNOS DEMANDANTES DE EMPLEO, ASÍ COMO DE LAS EMPRESAS Y SUS REPRESENTANTES, QUE OFERTAN EMPLEO PARA LA GESTIÓN DE DICHAS OFERTAS.**

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos: **EMPLEADOS, ESTUDIANTES, PERSONAS DE CONTACTO Y SOLICITANTES.**

Procedencia o procedimiento de recogida de datos: El propio interesado o su representante legal, otras personas físicas, entidad privada y Administraciones Públicas.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas: Interesados legítimos.

Transferencias internacionales: No se prevén.

ANEXO III

RELACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL QUE DECLARAN

Relación de ficheros de datos de carácter personal que declaran los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria (CEIP)

DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID	CÓDIGO DEL CENTRO	CENTRO	MUNICIPIO	CEIP ALUMNOS	CEIP PERSONAL	CEIP VIDEOVIGILANCIA	CEIP PÁGINA WEB	CEIP CONTROL HORARIO
CAPITAL	28004989	CP INF-PRI AGUSTINA DIEZ	Madrid	X			X	
CAPITAL	28005933	CP INF-PRI EDUARDO ROJO	Madrid				X	
CAPITAL	28006101	CP INF-PRI PUERTO RICO	Madrid		X		X	
CAPITAL	28006263	CP INF-PRI SAN CARLOS	Madrid				X	
CAPITAL	28006469	CP INF-PRI ARCIPRESTE DE HITA	Madrid		X		X	
CAPITAL	28010591	CP INF-PRI FELIPE II	Madrid	X	X			
CAPITAL	28010710	CP INF-PRI ISABEL LA CATOLICA	Madrid		X			
CAPITAL	28021331	CP INF-PRI BRAVO MURILLO	Madrid			X		
SUR	28065541	CP INF-PRI MAESTRO ROMAN BAILLO	Valdemoro	X	X		X	

Relación de ficheros de datos de carácter personal que declaran los Institutos de Educación Secundaria (IES)

DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID	CÓDIGO DEL CENTRO	CENTRO	MUNICIPIO	IES ALUMNOS	IES PERSONAL	IES VIDEOVIGILANCIA	IES PÁGINA WEB	IES CONTROL HORARIO	IES BOLSA DE EMPLEO
CAPITAL	28020715	IES PIO BAROJA	Madrid			X	X		X
CAPITAL	28022724	IES CIUDAD ESCOLAR	Madrid		X				
CAPITAL	28048294	IES HOTEL ESCUELA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	Madrid		X	X		X	X
CAPITAL	28058603	IES NUMANCIA	Madrid	X	X				
NORTE	28024642	IES JOAN MIRO	San Sebastián de los Reyes			X		X	X
SUR	28033850	IES GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS	Fuenlabrada			X			
ESTE	28025658	IES NTRA. SRA. DE LA VICTORIA DE LEPANTO	Villarejo de Salvanés			X			X
ESTE	28044756	IES DUQUE DE RIVAS	Rivas-Vaciamadrid		X	X			
OESTE	28028684	IES JUAN DE HERRERA	San Lorenzo de El Escorial			X			
OESTE	28039128	IES MARIA DE ZAYAS Y SOTOMAYOR	Majadahonda			X			X
OESTE	28042073	IES MARGARITA SALAS	Majadahonda			X			
OESTE	28045839	IES VALMAYOR	Valdemorillo	X	X				
OESTE	28059279	IES SABINO FERNANDEZ CAMPO	Robledo de Chavela	X	X				

FICHEROS QUE DECLARAN LOS CENTROS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Relación de ficheros de datos de carácter personal que declaran las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI)

DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL	CÓDIGO DEL CENTRO	CENTRO	MUNICIPIO	EOI ALUMNOS	EOI PERSONAL	EOI VIDEOVIGILANCIA	EOI PÁGINA WEB	EOI CONTROL HORARIO
CAPITAL	28039921	E.O.I. DE MADRID-SAN BLAS	Madrid	X				
SUR	28042747	E.O.I. DE MOSTOLES	Móstoles	X	X			

Relación de ficheros de datos de carácter personal que declara el Real Conservatorio Superior de Música (CSU MUS)

DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL	CÓDIGO DEL CENTRO	CENTRO	MUNICIPIO	CSU MUS ALUMNOS	CSU MUS PERSONAL	CSU MUS VIDEOVIGILANCIA	CSU MUS PÁGINA WEB	CSU MUS CONTROL HORARIO
CAPITAL	28034404	REAL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MUSICA DE MADRID	Madrid			X		

(03/27.969/14)

